



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al despacho el proceso **11001 31 05 034 2018 00567 00**, con solicitud entrega de título judicial consignado por costas procesales a la apoderada de la demandante. Consultada la cuenta judicial de este Juzgado, efectivamente reposa el título bajo el Número 400100008471358. Conforme al anexo. Sírvese proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que reposa el título judicial **No. 400100008471358 por \$ 1.021.871,00** consignado por SKANDIA en la cuenta judicial del Juzgado 41 Laboral de Circuito de Bogotá D.C. y a favor de la actora **MARÍA MERCEDES TRUJILLO GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 30277899, se dispone la **AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE DICHO TÍTULO JUDICIAL** a órdenes de la Apoderada de la demandante, doctora **LAURA ISABEL PRIAS MOTTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1015446186** y Tarjeta Profesional de Abogado No. 288838, conforme a la petición y poder elevados y que reposan en el plenario.

Por secretaría efectúense las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

/lavr.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 074 del 6 de mayo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria